

Girón, junio de 2024.

Señores.

Juez Constitucional (Reparto).

Ref. Acción de Tutela por violación a los derechos fundamentales a la educación, información, expresión, participación política, al trabajo, entre otros. Andrés Fuentes vs Universidad Industrial de Santander y Ministerio de Educación Nacional.

Andrés Fuentes, mayor de edad cedula 1.096062571 y con domicilio en el municipio de Bucaramanga, en uso de mis facultades legales y constitucionales me permito interponer la presente acción judicial en los siguientes términos.

Hechos.

Primero: Dentro del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Industrial de Santander se ha establecido como objetivo que los resultados en las pruebas generales en Saber Pro para el año 2024 de 176 puntos, sin embargo, para el cierre de 2023 los resultados estuvieron muy lejos de este objetivo toda vez que los resultados globales solo llegaron a obtener 166 puntos. 10 puntos de rezago respecto de la meta.

Segundo: La normativa relacionada con educación superior en el país estima que se deben dictarse 48 horas de clase por cada crédito académico inscrito en una materia de un plan de estudios. No existe posibilidad de reducir el número de horas de un programa académico sin incumplir gravemente con las leyes de educación superior y estar incurso de alguna conducta ilícita.

Tercero: En la Universidad Industrial de Santander hay decenas de estudiantes que tienen sus ingresos a partir de actividades productivas dentro de la propia institución, así mismo hay cientos de estudiantes que pertenecen a grupos artísticos, culturales o deportivos que con un cierre de la institución verían lastimadas gravemente sus actividades lucrativas, deportivas o de disfrute universitario.

Cuarto: La Universidad Industrial de Santander desde el día 25 de abril tiene irregularidad académica toda vez iniciando por la facultad de ciencias puras, y siendo apoyadas por las demás facultades, se ha venido desarrollando una asamblea permanente que ha paralizado las actividades académicas. Dentro de las solicitudes efectuadas por las asambleas testamentarias (compuestas por estudiantes, trabajadores y profesores) se encontraba la

realización de consejos ampliados para el consejo académico y superior, rendición de cuentas del rector y cambios de los estatutos.

Quinto: el día 04 de junio del año en curso el Consejo Académico atendiendo las solicitudes efectuadas por asambleas con participación de estudiantes, profesores y trabajadores así como las propias solicitudes realizadas por los claustros de docentes de diferentes facultades, procedió a realizar una sesión ampliada con la participación de la comunidad universitaria en general y se llegaron a numerosos acuerdos de provecho institucional entre los que se cuentan los siguientes: jornadas de trabajo en las temáticas consensuadas, sin actividades académicas y en la jornada siguiente flexibilidad académica para los participantes del espacio de discusión de la mesa de reforma a los Estatutos Generales de la Universidad Industrial de Santander, generar espacios de difusión y acompañamiento técnico para la formulación de propuesta de reforma de estatutos, reconocer el comité de reforma al Estatuto General y establecer la agenda de trabajo incluidas en el calendario académico con flexibilidad para los participantes en el comité, voluntad política para reconocer los resultados de la mesa de reforma de estatutos y presentarlos ante el Consejo Superior, informar por medio de los correos electrónicos institucionales a la comunidad universitaria en general de los acuerdos conseguidos y los avances efectuados en torno a la reforma parcial de los estatutos generales de la Universidad Industrial de Santander, así mismo se ha acordado realizar un nuevo Consejo Académico ampliado con agenda consensuada, incluir la fecha en el calendario académico propuesto. Así las cosas, la administración de la universidad ha dado un cumplimiento parcial y positivo de las solicitudes de la comunidad educativa.

Sexto: Entremedias del mes de junio hay establecidas vacaciones de profesores planta que la administración durante todo el tiempo ha sostenido que son inaplazables, en razón a esto la asamblea testamentaria de estudiantes ha solicitado iniciar con las actividades académicas después de esta fecha con el fin de poder adelantar las actividades académicas con la totalidad de profesores.

Séptimo: El Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander es quien tiene la posibilidad de establecer el calendario académico, en el calendario académico de vigencia actual se planteo el inicio inmediato de clases virtuales, se solicita a los profesores catedra y ocasionales dar inicio a las clases de forma inmediata, además se solicita a los profesores planta que quienes deseen pueden aplazar las vacaciones hasta después del día 16 de julio.

Octavo: Al momento actual no hay pronunciamiento de los profesores planta que den garantías a que sus clases serán en efecto dictadas, hay más de 600 profesores planta que saldrían a vacaciones y no confirmar si dictaran clase se pone en entre dicho que las horas de clases de cada crédito académico sean efectivamente dictadas.

Noveno: El Consejo Académico no ha establecido una nueva sesión de Consejo Académico ampliado tal y como se comprometió y esto pone incumplido con los acuerdos que fueron suscritos por sus propios miembros.

Decimo: La administración de la Universidad Industrial de Santander no ha emitido correos en los que se comunique de forma amplia a los docentes y estudiantes que estamos en proceso de cambio de los estatutos, este fue uno de los compromisos asumidos por la administración.

Derechos Fundamentales Violados.

- Se viola el derecho a la educación. Esto toda vez que la virtualidad termina lesionando aun más el rendimiento de los estudiantes en los exámenes de Estado, así mismo se viola el derecho a la educación toda vez que la incerteza de las clases ofrecidas por los profesores planta no permitirían cumplir con las normas que obligan a que cada crédito equivale a 48 horas de clases efectivamente dictada.
- Se viola el derecho al trabajo. Esto toda vez que decenas de estudiantes trabajan y obtienen ingresos a partir de sus actividades productivas dentro de la Universidad.
- Se viola el derecho a la información. Esto toda vez que se puede afirmar que al momento actual la universidad no ha enviado correos en los que se informe abiertamente a toda la comunidad universitaria los acuerdos en los que la administración se ha comprometido a los cambios de los estatutos, así mismo se viola el derecho a la información toda vez que en el calendario académico no se estableció una fecha de un próximo consejo académico ampliado, tal y como se acordó el día 04 de junio y se evidencia en las pruebas relacionadas.
- Se viola el derecho a la expresión y participación política. Esto toda vez que la falta de espacios ampliados con la administración de la universidad anula la posibilidad de dialogo (por tanto, de expresión), y de la misma manera se impide la posibilidad de participar de espacios democráticos y abiertos en los que llegar a acuerdos de provecho para el total de la comunidad universitaria.

Competencia.

De conformidad con la normatividad vigente este proceso debe conocerlo un juez o tribunal constitucional de reparto.

Pruebas.

Con el fin de poder dar sustento a los hechos anteriormente formulados, me permito adjuntar como pruebas los siguientes documentos:

- Acuerdo del Consejo Académico en que se determina el calendario académico de actual vigencia.
- Comunicado del Consejo Académico en que se comprueba que se hace un llamado a los profesores planta a posponer sus vacaciones sin tener certeza de si se dictaran sus clases.
- Acta del día 04 de junio en que el Consejo académico se comprometió a establecer un calendario en que se estableciera un nuevo consejo ampliado (que no se estableció) y en donde se registran los consensos que no se llegaron a materializar.

Pretensiones.

Atendiendo a los hechos, las pruebas y los fundamentos de derecho esgrimidos anteriormente, la pretensión única que se pretende del ejercicio de esta acción constitucional es la siguiente:

- Que la Universidad Industrial de Santander respecto del calendario académico adopte las siguientes medidas:
 1. Que se modifique o derogue el calendario académico vigente con el fin que las clases sean presenciales para todas las personas que puedan participar en clases dentro de la universidad.
 2. Que se establezcan cinco semanas más de clase teniendo en cuenta una semana para parciales y habilitaciones.
 3. Que si el calendario es fijado después de las vacaciones de profesores planta se incluya una semana de colchón. Esta semana puede no adoptarse en caso de volver de forma inmediata.
 4. Que se otorgue flexibilidad a los miembros que participen de la mesa de reforma a los estatutos tal y como se consensuó el día 04 de junio. Desde este semestre.
 5. Que el próximo semestre se incluya una semana de trabajo para socializar el articulado de la mesa de reforma de los estatutos con la comunidad en general. Tan pronto como sea posible.
 6. Que se establezca dentro del calendario académico días específicos en los cuales el rector Porras facilite una rendición de cuentas de su gestión
 7. Que se establezca una fecha en el calendario académico en el cual el Consejo Superior adelante un espacio ampliado con quorum decisorio.

Notificaciones.

Por parte de la entidad accionada, esta podrá ser requerida por medio del correo notjudiciales@uis.edu.co, también en la carrera 27 con calle 9 (Bucaramanga).

Por parte del accionante, podré ser notificado de las actuaciones procesales al correo felipitogomez892@gmail.com , o bien a la carrera 27 con calle 9 (Bucaramanga).

Atentamente.

Andrés Fuentes.

1096062571

LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL:
COMPROMISO DE TODOS



SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2024

HORA: 2:30 P.M.

MODALIDAD: Presencial

PRESENCIAL: Sala de Consejos (Edificio de
Administración I)

SESIÓN 023 DE 2024

CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO

FECHA: Martes 4 de junio de 2024.
HORA: 2:30 P.m.
MODALIDAD: Presencial
PRESENCIAL: Auditorio Luis A. Calvo

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. **DEFINICIÓN DE MODERADORES** para dar la palabra en cada tema incluido en el orden del día, Los moderadores recibirán 3 preguntas de la mesa de trabajo y otras 3 preguntas de los asistentes al auditorio que se recibirán de manera escrita para garantizar la pertinencia en el tema tratado y que no se repita la pregunta.

3. TEMAS A TRATAR:

3.1 Garantías:

3.1.1 No proces

3.2 Presentación del estudio técnico para la creación y ampliación de la planta profesoral de la Universidad (Acuerdos del Consejo Superior n°. 016 y 017 del 17 de mayo de 2024.)

3.3 Acuerdo del Consejo Académico n.º 023 de 2022.

3.4 Temas de la Facultad de Ciencias

3.5 Definición de agenda de trabajo futuro.

| ASUNTO | CONSENSOS | DISENSOS |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍAS | <ul style="list-style-type: none">-No procesos disciplinarios.-Ajuste de calendario incluyendo jornadas de trabajo en las temáticas consensuadas, sin actividades académicas y en la jornada siguiente flexibilidad académica para los participantes del espacio de discusión de la mesa.-Continuidad de servicios de Bienestar estudiantil-Generar espacios de difusión y acompañamiento técnico para la formulación de propuesta de reforma de estatutos. | No es viable el pago de horas cátedra no efectivamente realizadas |

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> -Comité diverso de Veeduría de garantías reconocido por el Consejo Académico -Reconocer el comité de reforma al Estatuto General y establecer la agenda de trabajo incluidas en el calendario académico con flexibilidad para los participantes en el comité -Semana de “colchón” -Correo electrónico para la mesa -Voluntad política para reconocer los resultados de la mesa de reforma de estatutos y presentarlos ante el Consejo Superior | |
| Creación y ampliación de la planta profesoral | <p>Presentación cumplida</p> <p>Implementación del ciclo común</p> | <p>Claridad sobre el porcentaje de los profesores de cátedra interesados en ser profesores de planta (40%)</p> <p>Socializar previamente los estudios de ampliación de planta de profesores</p> <p>Rol del profesor ocasional ciclo común, orientación a realizar otras funciones misionales</p> <p>Solicitud de un nuevo estudio para ampliación de la planta</p> |
| Acuerdo del Consejo Académico n.º 023 de 2022 Participación de los estudiantes en | <p>Generar espacios amplios de participación de los grupos de interés del programa en los procesos de autoevaluación de los programas insumo fundamental para los procesos de reforma de los programas académicos</p> | |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>las reformas curriculares,</p> <p>Criterios para que algunos programas han disminuido los créditos del programa y la cantidad de semestres</p> | <p>Avanzar en el proceso de ajustes al Acuerdo 023 de 2022 en el marco de lo aprobado en el decreto 529 de 2024, propuesta de crear una mesa con participación de los grupos de interés para este proceso</p> | |
| <p>Temas de la Facultad de Ciencias</p> <p>- INFRAESTRUCTURA EDIC</p> <p>-EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS (ANTIGUO POSGRADOS),</p> <p>-LABORATORIOS LIVIANOS.</p> <p>-CRÉDITOS CONDONABLES DE MAESTRÍA</p> <p>-INVESTIGACIÓN</p> | <p>Presentar el documento técnico de construcción del edificio EDIC (Gestión del cambio y el proyecto incluido en el POAI)</p> <p>Hacer público los recursos que se destinan a investigación por escuela y por facultad y el portafolio de investigación.</p> <p>Presentar un informe sobre la inversión en investigación en</p> | <p>La redistribución de créditos condonables no es viable pues siempre se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal y actualmente no es viable presupuestalmente</p> <p>Los recursos que se destinan a los decanatos para movilidad de estudiantes es del manejo de las facultades, sería gestión entre decanos si sobran recursos en</p> |

| | | |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| | <p>los últimos 15 años, año por año (UIS en cifras</p> <p>Los estudiantes remitirán observaciones a la VIE sobre el portafolio de programas y proyectos del año 2024 con miras a realizar ajustes para el portafolio del 2025</p> <p>Compromiso con mantener en el portafolio programa de investigación en ciencias básicas</p> | <p>algún momento (actualmente no sobran recursos en ninguna facultad)</p> |
| <p>Agenda de trabajo futuro</p> | <p>Consejo Académico ampliado con agenda consensuada, incluir la fecha en el calendario académico propuesto</p> <p>La Asamblea presentará la propuesta de agenda de trabajo</p> | |

Compartir la relatoría



Comunicado del Consejo Académico

Medidas para la finalización de actividades académicas y evaluativas del primer periodo académico del 2024 para programas de pregrado presencial en la sede Bucaramanga

El Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander, en sesión extraordinaria celebrada el 06 de junio de 2024, luego de varios llamados a retomar actividades académicas y de adelantar espacios de diálogo y discusión con los diferentes estamentos de la Universidad, una vez conocida la “relatoría de la asamblea triestamentaria” del 5 de junio del presente año, se permite informar sobre las medidas que adopta para la finalización de actividades académicas y evaluativas del primer periodo académico del 2024 en los programas de pregrado presencial en la sede Bucaramanga:

1. Se ajustará el calendario académico para continuar con las actividades académicas y evaluativas del primer periodo académico del año 2024 de los programas de pregrado presencial de las facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Fisicoquímicas y los de la Facultad de Salud, que así lo requieran, a partir del 11 de junio de 2024, en presencialidad remota con el apoyo de tecnologías de la información y comunicación-TIC.
2. En el periodo comprendido entre el 24 de junio y 8 de julio, continuará el desarrollo de actividades correspondientes al primer periodo académico que estén a cargo de profesores vinculados en modalidad cátedra u ocasional. Los profesores de carrera, que así lo requieran, podrán aplazar el disfrute de los días de vacaciones para iniciarlas a partir del 16 de julio.
3. Teniendo en cuenta el impacto asociado al cese o interrupción del periodo académico y para mitigar los posibles resultados en el desempeño académico de los estudiantes, al finalizar el primer periodo académico, solo se registrarán en el sistema académico las asignaturas aprobadas.
4. La evaluación docente correspondiente al primer periodo académico de 2024 se realizará, y será potestad del profesor evaluado que se tengan en cuenta para los fines previstos en la reglamentación institucional.

Reiteramos el compromiso de este consejo de mantener mecanismos de diálogo y construcción colectiva de iniciativas que, debido a su impacto, requieren consenso mediante procesos participativos, en el marco del respeto y la plena garantía del derecho a la educación superior.

Bucaramanga, junio 6 de 2024.